

Resolución Gerencial Territorial

Nº283-2023-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2023894435

Tarapoto, 20 de diciembre de 2023.

VISTO:

Informe Legal Nº 298-2023-GRSM/GTBM-T/OAL de fecha 19 de diciembre de 2023, con expediente Nº 021-2023118408, y documentos adjuntos, en un total de veinte y cuatro (24) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia - Norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión Pública y Privada.

Que, El Reglamento de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, mediante **INFORME Nº 24-2023-GRSM/UF-GTBM-T**, de fecha 27 de octubre de 2023, la Unidad Formuladora de la GTBM-T, remite al Sub Gerente de Infraestructura la Evaluación-Riesgo y Aprobación de Inversión IOARR denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"**. Con CUI Nº 2618673, cuyo monto de inversión de la ejecución asciende a **S/ 1, 031,320.00**.



Que, mediante **OFICIO N° 635-2023-GRSM/GTBM-T**, de fecha 30 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Gerencia de la GTBM-T, solicita la modificación presupuestal Tipo 3 e incorporación al PMI 2023 - 2025, para el PIP: **ELABORACIÓN, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"**. CON CUI N° 2618673, por un importe de **71,600.00 soles**.

Que, con fecha 08 de noviembre del 2023, mediante **Resolución Gerencial Territorial N° 250-2023-GRSM/GTBM-T**, se resuelve APROBAR el desagregado de Costos y Gastos para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto (IOARR) con CUI N° 2618673.

Que, con fecha 18 de diciembre del 2023, mediante **Informe N° 012-2023-GRSM/GTBM-T/AWRG**, el Jefe de Proyecto de la elaboración del expediente técnico, remite el expediente técnico culminado, con un monto total de inversión de **S/ 1,135,153.93 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 93/100 SOLES)**, con precios actualizados al mes de diciembre 2023, recomendando el registro de fase de ejecución - Formato 8C del Invierte.pe del Expediente Técnico, cuyo presupuesto de la obra es el siguiente:

COSTO DIRECTO INFRAESTRUCTURA	S/. 710.789,07
GASTOS GENERALES 10% CD	S/. 71.078,91
UTILIDAD 10% CD	S/. 71.078,91
SUB TOTAL	S/. 852.946,89
IGV 18% VR	S/. 153.530,44
TOTAL VALOR REFERENCIAL INFRAESTRUCTURA	S/. 1.006.477,33
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 71.600,00
SUPERVISION (5.670928%)	S/. 57.076,60
TOTAL DE INVERSION	S/. 1.135.153,93
SON UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 93/100 SOLES	

Que, mediante **INFORME N° 007-2023-GRSM/GTBM-T/SGDS**, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la GTBM-T, recomienda, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, mediante Acto Resolutivo la Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: **"ELABORACIÓN, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"**. CON CUI N° 2618673, con un monto total de inversión de **S/ 1,135,153.93 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 93/100**



SOLES), con precios actualizados al mes de diciembre de 2023, con modalidad de Administración Indirecta - Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios., y con plazo de ejecución a **90 días Calendarios**, según siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN. CON CUI N° 2618673		
ENTIDAD: GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO		
SECTOR: CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR		
DEPARTAMENTO: SAN MARTIN		
HECHO POR: GTBM - TARAPOTO		
ITEM	DESCRIPCION	Parcial (\$/.)
1	COBERTURA METALICA PARA LOSA DEPORTIVA	462.793,02
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	16.976,63
01.02	ESTRUCTURAS	86.669,20
01.03	ESTRUCTURA DE ACERO	309.021,48
01.04	ARQUITECTURA	29.033,68
01.05	INSTALACIONES SANITARIAS	1.101,19
01.06	INSTALACIONES ELECTRICAS	17.872,24
01.07	VARIOS	2.118,60
02	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	186.299,58
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	10.718,01
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	17.578,46
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	91.946,09
02.04	ESTRUCTURA METALICA	27.316,94
02.05	RED Y ACCESORIOS	19.437,57
02.06	JUNTAS	7.463,43
02.07	SISTEMA DE AGUA POTABLE	11.839,08
03	INSTALACIONES ELECTRICAS	61.696,48
03.01	SALIDA A INSTALACIONES ELECTRICAS	3.534,76
03.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS	20.374,90
03.03	TABLEROS	10.531,20
03.04	INSTALACIONES DE SISTEMA PUESTA A TIERRA	6.706,65
03.05	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO	6.626,18
03.06	INSTALACION DE LUMINARIA SOLAR TIPO PASTORAL DE 200W X 1	10.649,70



03.07	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y ESPECIALES	1.048,20
03.08	VARIOS	2.224,89
	COSTO DIRECTO INFRAESTRUCTURA	S/. 710.789,07
	GASTOS GENERALES 10% CD	S/. 71.078,91
	UTILIDAD 10% CD	S/. 71.078,91
	SUB TOTAL	S/. 852.946,89
	IGV 18% VR	S/ 153.530,44
	TOTAL VALOR REFERENCIAL INFRAESTRUCTURA	S/ 1.006.477,33
	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 71.600,00
	SUPERVISION (5.670928%)	S/ 57.076,60
	TOTAL DE INVERSION	S/ 1.135.153,93
SON UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 93/100 SOLES		

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:

COMPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"	90 días Calendario	Ejecución Administración Indirecta – Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios

Que, mediante, **Informe Legal N° 298-2023-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 19 de diciembre de 2023, con expediente N° 021-2023118408, recomienda que. siendo de necesidad de continuar con la etapa de ejecución, es necesario la aprobación mediante Acto Resolutivo del expediente técnico del Proyecto: **"ELABORACIÓN, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "IOARR": "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN". CON CUI N° 2618673**, con un monto total de inversión de **S/ 1,135,153.93 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 93/100 SOLES)**, con precios actualizados al mes de diciembre de 2023, con modalidad de **Administración Indirecta - Contrata**, sistema de contratación a Precios Unitarios., y con plazo de ejecución a **90 días Calendario**.



Que, Contando con la conformidad de aprobación del Expediente Técnico, presentado, y al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta el presente acto. Es necesario precisar que los profesionales que han intervenido en la evaluación, revisión, cálculo y análisis técnico serán los responsables del contenido del expediente técnico emitidos y que sustentan la aprobación, vía Acto Resolutivo.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Administración, Sub Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "ELABORACIÓN, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN". CON CUI N° 2618673, con un monto total de inversión de **S/ 1,135,153.93 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 93/100 SOLES)**, con precios actualizados al mes de diciembre de 2023, con modalidad de **Administración Indirecta - Contrata**, sistema de contratación a **Precios Unitarios.**, y con plazo de ejecución a **90 días Calendario**.

ARTICULO SEGUNDO.- **APROBAR**, la modalidad de ejecución del proyecto por **CONTRATA** y ejecución bajo el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**.

ARTICULO TERCERO.- **REGISTRAR**, en el Banco de Inversiones del **Invierte.pe**, la formulación del expediente técnico del proyecto **CUI N° 2618673**.

ARTICULO CUARTO.- **PUBLICAR**, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado-**SEACE**, para validar su registro.

ARTICULO QUINTO.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las áreas involucradas a fin de efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

